

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “VIAJA CON VISA LIFEMILES” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A, legalmente representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de apoderado especial y representante legal, para la realización de la promoción denominada “**VIAJA CON VISA LIFEMILES**”, emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación:

Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN. – La promoción se denomina “**VIAJA CON VISA LIFEMILES**”, misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como “La Promoción”. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para el participante que resulte ganador del premio de la promoción.

Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. – La promoción consiste en la realización de un (1) sorteo, en el mes de diciembre de 2022, en el que se escogerá al azar tres (3) ganadores que recibirán en total 600.000 millas divididas de la siguiente manera: Primer premio 300.000, Segundo premio 200.000 y Tercer premio 100.000.

Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. – 3.1. Participan en el sorteo todas las personas naturales, titulares de las tarjetas de crédito Visa LifeMiles activas, de Banco Guayaquil S.A., que durante la vigencia de la promoción realicen consumos que sumen US\$ 200 dólares de los Estados Unidos de América. Cada consumo en Dólares de los Estados Unidos de América, podrá acumularse durante el período de vigencia del sorteo para sumar US\$200 y aumentar el número de participaciones. Los consumos podrán ser realizados con pagos corrientes o diferidos en establecimientos dentro y fuera del país. Se considerará inclusive los consumos realizados a través de medios digitales.

3.2. La promoción iniciará el 15 de noviembre de 2022 y terminará el 18 de diciembre de 2022, por lo que participarán en el sorteo quienes hubieren cumplido con los requisitos de la promoción dentro de las fechas establecidas.

3.3. El sorteo se realizará el 20 de diciembre del 2022, de manera electrónica y se escogerá aleatoriamente a (3) ganadores.

3.4. Se publicará el nombre del ganador en las redes sociales del Banco Guayaquil S.A., hasta los siguientes veinte (20) días contados a partir de la fecha de realización del sorteo.

3.5. Aplicarán las siguientes restricciones:

3.5.1. Participan los clientes de tarjetas de crédito VISA LifeMiles del Banco Guayaquil S.A activas.

3.5.2. Los clientes deben ser personas naturales residentes en Ecuador.

Artículo 4.-NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS. – 4.1. Las personas que resulten ganadoras de la promoción serán notificadas del sorteo de forma telefónica, sin perjuicio de ser notificadas también a través de correo electrónico en caso de que Banco Guayaquil S.A tuviera registrada dicha información.

Además, los participantes podrán consultar los resultados del sorteo de la promoción mediante llamada telefónica al Call Center del Banco Guayaquil S.A. (Telf. 3730100).

4.2. El sorteo se realizará en la fecha indicada en el sub numeral 3.3 del artículo 3 de este Reglamento, en el edificio Anexo de la Matriz del Banco Guayaquil S.A., situado en la calle Pichincha No. 107 y Francisco de Paula Icaza en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.3. El sorteo contará con la presencia de un Notario Público.

4.4. Para la entrega del premio se emitirá un acta que deberá ser suscrita por el ganador y dará constancia escrita de la entrega del premio por parte del Banco Guayaquil S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.

Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES. – Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión o negociación con terceros.

5.1. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, así como proveedores y agencias publicitarias que estén involucradas con el desarrollo de la promoción.

5.2. El ganador debe cumplir con todos los requisitos legales para tener tarjetas de crédito Visa, LifeMiles activas en el Banco Guayaquil S.A.

Artículo 6.- CONDICIONES GENERALES. – 6.1. Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A. como consecuencia de la realización de la promoción.

6.2. El ganador expresamente autoriza al Banco Guayaquil S.A., hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

6.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

6.4. En el evento de existir adulteración de la identidad del ganador, Banco Guayaquil S.A se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

6.5. La información concerniente a la promoción "VIAJA CON VISA LIFEMILES", sus términos, condiciones y restricciones, estarán al acceso de los usuarios a través del portal web www.bancoguayaquil.com/promociones.

6.6. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de "VIAJA CON VISA LIFEMILES".

Guayaquil 15 de noviembre de 2022

p. Banco Guayaquil S.A.

**f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial**